

ACUERDO No. **07** DE 2018

(Junio 21)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN UN TRASLADO PRESUPUESTAL A LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 423 de 2017, DONDE SE REALIZA LA DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA 2018.

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA**

En uso de sus atribuciones legales

CONSIDERANDOS:

Que en el Decreto 115 de 1996, artículo 24, establece que las adiciones, traslados o reducciones que afecten el presupuesto serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal "CONFIS", o quien este delegue.

Que el Acuerdo Municipal 002 de 2009, artículo 112, regula el Régimen Presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales y Sociedades de Economía Mixta; y en el artículo 79 regula las Modificaciones al anexo del Decreto de liquidación al presupuesto (Resolución de Desagregación del Presupuesto) para los Establecimientos Públicos del orden municipal, que dice: “.....En el caso de los Establecimientos públicos del orden municipal, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos y serán informados al responsable de presupuesto de la Alcaldía en el día hábil siguiente a la aprobación”.

Que el Artículo 22 del Acuerdo No.16 de octubre 28 de 2010 de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, regula aspectos presupuestales de la Entidad, atendiendo lo establecido en el Acuerdo Municipal No.002 de 2009. Que dicho artículo 22 establece que las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS-.

Que el Presupuesto de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina para la Vigencia fiscal de 2018 fue aprobado mediante Acuerdo No.15 de Diciembre 26 de 2017 por la Junta Directiva de la Entidad y, por el Consejo Municipal de Política Social – COMFIS- según consta en el Acta No.042 de Diciembre 15 de 2017.

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828

Que mediante Resolución No.423 de diciembre 28 de 2017, se expide la desagregación del presupuesto para la vigencia fiscal de 2018, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 del Acuerdo No.16 de 2010 y artículo 5 del Acuerdo No.15 de 2017 (Presupuesto 2018), expedidos por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina en concordancia con el artículo 19 del Decreto 115 de 1996.

Que de acuerdo a saldos presupuestales para Gastos de Funcionamiento, Gastos Generales y, Gastos de Operación Comercial y Prestación de Servicios de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, a junio de 2018, existen apropiaciones presupuestales cuya proyección del gasto refleja que tendrán excedentes en la vigencia, es decisión de la administración fortalecer la inversión y se procede a realizar los traslados pertinentes con el objetivo principal de cofinanciar con otras entidades de orden Municipal, Departamental y Nacional recursos para la dotación de los centros de salud de la ESE CEO.

Que el Responsable de Presupuesto de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, certifica la disponibilidad de los recursos a trasladar en el presupuesto de la actual vigencia fiscal.

Que por lo anteriormente expuesto.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Contracreditar del Presupuesto de Gastos e Inversiones con fuente de recursos denominada "Recursos Propios" de la actual vigencia fiscal, la suma **Quinientos Catorce Millones Sesenta y Tres Mil Ciento Noventa y Cuatro Pesos (\$514.063.194,00)**, así:

Código	Nombre	Recurso	Valor
2	GASTOS GENERALES		
201	GASTOS DE ADMINISTRACION		
20102	ADQUISICION DE SERVICIOS		
2010206	SEGUROS	01 RECURSOS PROPIOS	\$20.595.000,00
2010211	VIGILANCIA Y ASEO	01 RECURSOS PROPIOS	\$37.126.742,00
202	GASTOS OPERATIVOS		
20202	ADQUISICION DE SERVICIOS		
2020206	SEGUROS	01 RECURSOS PROPIOS	\$20.713.623,00
2020209	VIGILANCIA Y ASEO	01 RECURSOS PROPIOS	\$145.302.398,00
4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL GRUPO PRESTACION DE SERVICIO		
410	COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA		
4100100	COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA	01 RECURSOS PROPIOS	\$290.325.431,00
TOTAL CONTRACREDITOS			\$514.063.194,00



"Servimos con Excelencia Humana"

Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

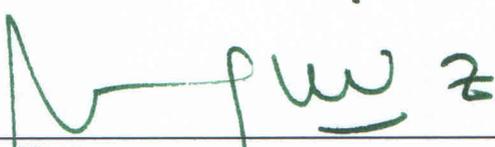
Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828

ARTICULO SEGUNDO: Con base en el recurso determinado en el artículo primero, Acreditar en el Presupuesto de Gastos e Inversiones con fuente de recursos denominada "Recursos Propios" de la actual vigencia fiscal, la suma **Quinientos Catorce Millones Sesenta y Tres Mil Ciento Noventa y Cuatro Pesos (\$514.063.194,00)**, así:

Código	Nombre	Recurso	Valor
7	INVERSION		
700	GASTOS DE INVERSION		
70010	FORTALECIMIENTO INSITUCIONAL		
7003001	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACION CENTRO DE SALUD	01 RECURSOS PROPIOS	\$514.063.194,00
TOTAL ACREDITAR			\$514.063.194,00

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión de Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, realizada el día veintiuno (21) junio de 2018.



Presidente
Junta Directiva de la E.S.E CEO



Secretaria
Junta Directiva de la E.S.E CEO



"Servimos con Excelencia Humana"

Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Telefono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Telefono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Telefono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 20 No. 28-13 Los Parques
Telefono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Informacion y
Atencion al Usuario
Linea Amiga: 8632828



EL SUSCRITO GESTOR DE PRESUPUESTO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA HUILA

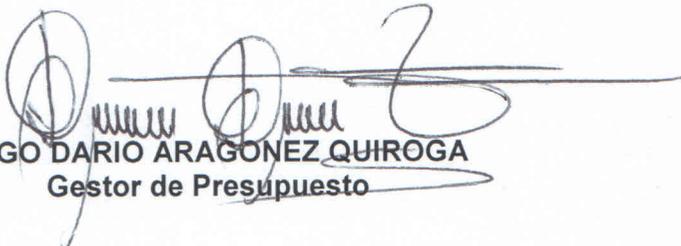
CERTIFICA:

Que con base en los saldo presupuestales de la Ejecución Presupuestal de Gastos e Inversiones; a junio de 2018 existe saldos disponibles en los siguientes rubros presupuestales:

Código	Nombre	Recurso	Valor
2	GASTOS GENERALES		
201	GASTOS DE ADMINISTRACION		
20102	ADQUISICION DE SERVICIOS		
2010206	SEGUROS	01 RECURSOS PROPIOS	\$20.595.000,00
2010211	VIGILANCIA Y ASEO	01 RECURSOS PROPIOS	\$37.126.742,00
202	GASTOS OPERATIVOS		
20202	ADQUISICION DE SERVICIOS		
2020206	SEGUROS	01 RECURSOS PROPIOS	\$20.713.623,00
2020209	VIGILANCIA Y ASEO	01 RECURSOS PROPIOS	\$145.302.398,00
4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL GRUPO PRESTACION DE SERVICIO		
410	COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA		
4100100	COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA	01 RECURSOS PROPIOS	\$290.325.431,00
TOTAL CONTRACREDITOS			\$514.063.194,00

La presente certificación se expide como requisito del Acuerdo para realizar traslados presupuestales de la actual vigencia fiscal de 2018.

Para constancia se firma, el día veintiuno (21) del mes de Junio del año dos mil dieciocho (2018).


DIEGO DARIO ARAGONEZ QUIROGA
Gestor de Presupuesto

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Linea Amiga: 8632828

ACTA DE REUNIÓN**FOR-GC-18****Versión:02****Vigente desde:**
Marzo 09 de 2016**PROCESO:** Apoyo**DEPENDENCIA:**
Secretaria de Hacienda**Acta No. 019**

OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Realizar Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal – COMFIS con el fin de estudiar y viabilizar el proyecto de acuerdo por medio de la cual se realiza un traslado presupuestal a la resolución administrativa No. 423 de 2017, donde se realiza la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2018 de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina.

FECHA: 20 de Junio de 2018**HORARIO:** De las 05:00 a las 06:00 PM**RESPONSABLE:** Nayarín Saharay Rojas Tellez – Secretaria COMFIS**LUGAR:** Despacho del Alcalde**DESARROLLO:**

Por parte de la Secretaria del Consejo de Política Económica y Fiscal – Doctora Nayarín Saharay Rojas Tellez se pone a consideración el orden del día:

- Llamado a lista y verificación del quórum
- Estudio y aprobación del Proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se realiza un traslado presupuestal a la resolución administrativa No. 423 de 2017, donde se realiza la desagregación de presupuesto de Ingresos, Rentas, Gastos e Inversión de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, para el período comprendido del (1°) de Enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2018.
- Propositiones y varios.

Leído el orden del día se procede a dar inicio a cada uno de los puntos programados:

- Llamada a lista y verificación del quórum

Contestaron a lista el Alcalde Municipal, la Secretaria de Hacienda, el Secretario de Gobierno, la Secretaria General y el Secretario de Planeación Municipal y Ordenamiento Territorial, es decir todos los miembros del COMFIS se hicieron presentes y en consecuencia existe quórum para liberar y decidir.

La Secretaria del Consejo de Política Económica y Fiscal – Doctora. Nayarín Saharay Rojas Tellez expone los motivos del Proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se realiza un traslado presupuestal a la resolución administrativa No. 423 de 2017, donde se realiza la desagregación de presupuesto de Ingresos, Rentas, Gastos e Inversión de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, para el período comprendido del (1°) de Enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2018.

En primer lugar expone las consideraciones de tipo legal que desde el punto de vista jurídico enmarca la presente iniciativa:



NEIVA
LA TAZÓN DE TODOS
- Gobierno Transparente -



ACTA DE REUNIÓN

FOR-GC-18

Versión:02

Vigente desde:
Marzo 09 de 2016

- Que en el Decreto 115 de 1996, artículo 24, establece que las adiciones, traslados o reducciones que afecten el presupuesto serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal "CONFIS", o quien este delegue.
- Que el Acuerdo Municipal 002 de 2009, artículo 112, regula el Régimen Presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales y Sociedades de Economía Mixta; y en el artículo 79 regula las Modificaciones al anexo del Decreto de liquidación al presupuesto (Resolución de Desagregación del Presupuesto) para los Establecimientos Públicos del orden municipal, que dice: ".....En el caso de los Establecimientos públicos del orden municipal, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos y serán informados al responsable de presupuesto de la Alcaldía en el día hábil siguiente a la aprobación".
- Que el Artículo 22 del Acuerdo No.16 de octubre 28 de 2010 de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, regula aspectos presupuestales de la Entidad, atendiendo lo establecido en el Acuerdo Municipal No.002 de 2009. Que dicho artículo 22 establece que las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Municipal de Política Fiscal - COMFIS-.
- Que el Presupuesto de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina para la Vigencia fiscal de 2018 fue aprobado mediante Acuerdo No.15 de Diciembre 26 de 2017 por la Junta Directiva de la Entidad y, por el Consejo Municipal de Política Social - COMFIS- según consta en el Acta No.042 de Diciembre 15 de 2017.
- Que mediante Resolución No.423 de diciembre 28 de 2017, se expide la desagregación del presupuesto para la vigencia fiscal de 2018, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 del Acuerdo No.16 de 2010 y artículo 5 del Acuerdo No.15 de 2017 (Presupuesto 2018), expedidos por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina en concordancia con el artículo 19 del Decreto 115 de 1996.
- Que de acuerdo a saldos presupuestales para Gastos de Funcionamiento, Gastos Generales y, Gastos de Operación Comercial y Prestación de Servicios de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, a junio de 2018, existen apropiaciones presupuestales que presentan un adecuado comportamiento en la proyección del gasto y otro donde la programación de sus montos es mínima y no alcanza a cubrir las necesidades presupuestales de la vigencia, se procede a realizar los traslados pertinentes con el objetivo principal de cofinanciar con otras entidades de orden Municipal, Departamental y Nacional recursos para la dotación de los centros de salud de la ESE CEO.
- Que el Responsable de Presupuesto de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, certifica la disponibilidad de los recursos a trasladar en el presupuesto de la actual vigencia fiscal.

ACTA DE REUNIÓN

FOR-GC-18

Versión:02

Vigente desde:
Marzo 09 de 2016

Contracreditar del Presupuesto de Gastos e Inversiones con fuente de recursos denominada "Recursos Propios" de la actual vigencia fiscal, la suma **Quinientos Catorce Millones Sesenta y Tres Mil Ciento Noventa y Cuatro Pesos (\$514.063.194,00)**, así:

Código	Nombre	Recurso	Valor
2	GASTOS GENERALES		
201	GASTOS DE ADMINISTRACION		
20102	ADQUISICION DE SERVICIOS		
2010206	SEGUROS	01 RECURSOS PROPIOS	\$20.595.000,00
2010211	VIGILANCIA Y ASEO	01 RECURSOS PROPIOS	\$37.126.742,00
202	GASTOS OPERATIVOS		
20202	ADQUISICION DE SERVICIOS		
2020206	SEGUROS	01 RECURSOS PROPIOS	\$20.713.623,00
2020209	VIGILANCIA Y ASEO	01 RECURSOS PROPIOS	\$145.302.398,00
4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL GRUPO PRESTACION DE SERVICIO		
410	COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA		
4100100	COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA	01 RECURSOS PROPIOS	\$290.325.431,00
TOTAL CONTRACREDITOS			\$514.063.194,00

Acreditar en el Presupuesto de Gastos e Inversiones con fuente de recursos denominada "Recursos Propios" de la actual vigencia fiscal, la suma **Quinientos Catorce Millones Sesenta y Tres Mil Ciento Noventa y Cuatro Pesos (\$514.063.194,00)**, así:

Código	Nombre	Recurso	Valor
7	INVERSION		
700	GASTOS DE INVERSION		
70010	FORTALECIMIENTO INSITUCIONAL		
7003001	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACION CENTRO DE SALUD	01 RECURSOS PROPIOS	\$514.063.194,00
TOTAL ACREDITAR			\$514.063.194,00

CONCLUSIONES:

Una vez terminada la exposición y escuchado los diferentes comentarios de los integrantes del COMFIS, se analiza en todos los aspectos, discute y se pone a consideración de los miembros del Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS los temas del proyecto de acuerdo por medio del cual se realiza un traslado presupuestal a la resolución administrativa No. 423 de 2017, donde se realiza la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2018 y es aprobado por unanimidad por los asistentes.



ACTA DE REUNIÓN

FOR-GC-18

Versión:02

Vigente desde:
Marzo 09 de 2016

Se anexa:

- Oficio remitario del proyecto de acuerdo de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina
- Proyecto de acuerdo de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina
- Certificación expedida por el gestor de presupuesto, de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina
- Exposición de motivos del proyecto de acuerdo

RESPONSABLES DE LA REUNIÓN. -FIRMAN,

NOMBRE: RODRIGO ARMANDO LARA SÁNCHEZ

CARGO: ALCALDE MUNICIPAL

TELEFONO:

NOMBRE: NAYARIN SAHARAY ROJAS TELLEZ

CARGO: SECRETARIA DE HACIENDA

TELEFONO: 321 449 37 18

NOTA: Por favor Señor(a) tenga presente **NO FIRMAR EL ACTA DE REUNIÓN** hasta cuando esté totalmente diligenciada, en caso de NO utilizar algunas casillas o espacios, por favor rellenar con Equis (X).

Observaciones: Se Anexan soportes? SI X NO . Por favor realice una breve descripción de los mismos

ANEXO Acta de Reunión No. _____

